



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
EL PUERTO DE SANTA MARÍA



Los Portavoces de los Grupos Políticos abajo firmantes, Partido Popular (P.P.), Partido Andalucista (P.A.) Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.), Izquierda Unida (I.U.) e Independientes Portuenses (I.P.), según lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de Organización de este Ayuntamiento, presentan la siguiente MOCIÓN para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno Ordinario:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de julio de 2010 la Asamblea General de la ONU estableció, mediante su resolución A/RES/64/292, que la disponibilidad de agua potable y saneamiento, en tanto que es una condición imprescindible para la vida, debía ostentar la categoría de derecho humano. La misma insta a los países miembros y a las organizaciones internacionales a facilitar recursos económicos, a crear capacidades, y a transferir la tecnología necesaria para garantizar el acceso de todos los ciudadanos del Planeta a agua potable en condiciones de suficiencia y seguridad, así como a un saneamiento adecuado.

Se emplazaba así a los poderes públicos a ampliar las garantías de acceso al agua y al saneamiento especialmente para las personas privadas de tales servicios (*un millón de personas sin agua, y ocho millones sin saneamiento, sólo en Europa*). Esta llamada a la extensión del derecho se ha visto defraudada en gran medida; tan es así que la mayoría de los gobiernos no han modificado sus políticas al respecto, llegando incluso a empeorar dos años después la realidad de la que se partía.

La aparente desidia de los gobiernos, y la degradación progresiva del concepto de bien público inherente al agua, ha llevado a que cada día la preocupación crezca entre más y más ciudadanos europeos, que ven como la crisis se está convirtiendo en la coartada para privatizar el recurso natural por excelencia. (*Hoy los procesos de privatización del agua en nuestro país llegan ya al 50% del total*).

Con el objetivo de revertir esta deriva "liberalizadora", garantizando la titularidad pública del agua y el control ciudadano sobre dicho recurso, y desde esa condición previa la extensión del derecho efectivo a todos los residentes en la UE, se promueve esta Iniciativa Ciudadana Europea (*la primera desde la puesta en marcha del Tratado de Lisboa*). Y es en el marco de la mencionada iniciativa que proponemos la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

1.- La Corporación en Pleno del Ayuntamiento se adhiere a la Iniciativa Ciudadana Europea del derecho humano al agua y al saneamiento.

2.- Se compromete a difundir la Iniciativa entre los vecinos del municipio, invitándoles a adherirse y facilitando los medios para hacer efectivas dichas adhesiones, coordinando la recogida de firmas desde las distintas dependencias municipales.

3.- Se dará traslado a los promotores de la Iniciativa del acuerdo de adhesión de la Corporación Municipal y de las adhesiones ciudadanas recogidas.

En El Puerto de Santa María a 27 de Febrero de 2013



Patricia Ybarra Lalor  
Portavoz Grupo PP

Antonio Jesús Ruiz Aguilar  
Portavoz Grupo PA



David de la Encina Ortega  
Portavoz Grupo PSOE



Josefa Conde Barragán  
Portavoz Grupo IU



Silvia Gómez Borreguero  
Portavoz Grupo IP

SR. ALCALDE-PRESIDENTE EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA